



  
AYUNTAMIENTO DE  
VALDELACASA DE TAJO



QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO  
TIRAR BASURAS Y ESCOMBROS.

SE TRATA DE UNA INFRACCIÓN GRAVE  
SANCIONABLE CON MULTA DE  
ENTRE 300,01 a 750,00 euros.

**PROHIBIDO  
TIRAR BASURAS  
Y ESCOMBROS**

Ordenanza de Policía y Buen Gobierno  
(BOP de 05/04/2019)







